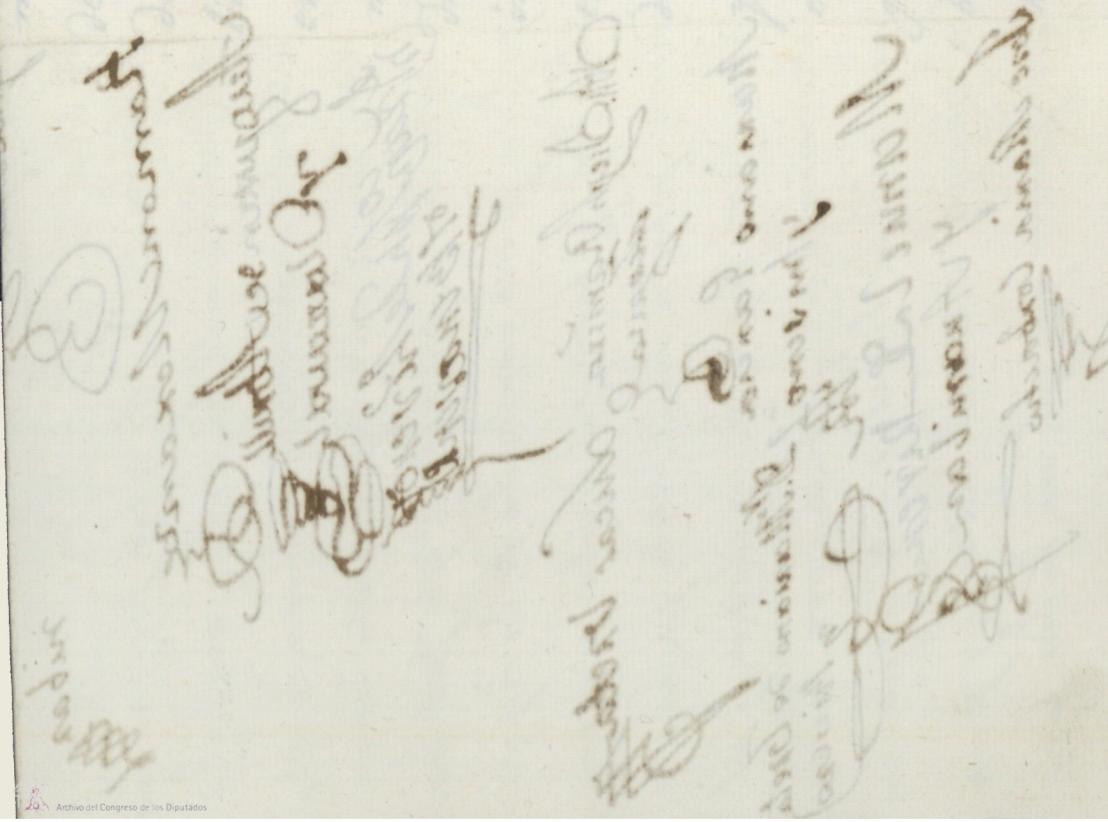


Arequipa

Ciudadamiento



Señor.

El Ayuntam. de Azeq. da gracias  
á S. M. por el meciendo don q. ha  
hecho á las Españas en la Constitu-  
cion Política de la Monarquia,  
y le da cuenta de haberla publi-  
cado y parado.

Sesión pub. ca. del 18. de Junio de  
1813.

Ysentese en los diarios el serio q.  
y el especial agrado con que lo han  
oido las Cortes.



Sí la relación de los grandes aconteci-  
mientos, sólo debe hacerse por aquellos  
genios que poseyendo el divino don de la  
palabra, pueden presentarlos á la faz  
del Mundo, bajo el verdadero punto  
de vista que se merecen; parece que el  
Ayuntamiento de Arequipa, está fue-  
ra del empeño de ensalzar los glorio-  
sos hechos de N. M., y las fatigas cari-  
infinitas que le ha costado restituirlas  
á la Monarquia Española sus dese-  
chos, con el orden y la savia admi-  
nistracion de justicia de que fué des-  
posada por la insolencia de los despotav.  
Por que ¿ como sus deviles expre-  
siones podrían manifestar quanto se  
hace digno N. M. de los elogios, y del  
reconocimiento publico, por haber  
sostenido la libertad Nacional en  
el tiempo mas calamitoso, y quan-  
do parece que ya no había un

aviso á la esperanza? Nō, sus  
palabras acaso, acaso no harian  
mas que empañar el brillo de las  
heroicas acciones de N. M. Pero  
si por esta razon el Ayuntamiento  
no se detiene á ensalzarlas como  
es justo, no puede negarse, y es de  
su obligacion dar á N. M. las mas  
rendidas gracias por los beneficios  
que de su mano han tenido los  
Pueblos con el presente de la Constitu-  
cion Espanola. Este libro, Se-  
ñor, dictado por la santidad, y  
escrito para nuestro bien, es el  
mas firme apoyo de la seguridad  
de N. M. y de nuestros imprescriptibles  
derechos. El nos hará felices, y nos  
libertará de las garras del comun  
enemigo, mejor que el aceo, y la  
metralla, por que es un valvante  
donde no pueden penetrar aquellos  
instrumentos inventados para nues-  
tra ruina. Ya ha jurado esta Ciu-  
dad su obediencia con la alegria  
y regoroso que impone el cumplimi-  
ento de una obligacion la mas sa-  
grada, y que nos promete incalcula-  
bles bienes. De este solemne acto  
ha dado aviso por mano de

Vuestro Visirrey del Distrito al Ministro  
de gracia, y justicia conforme  
á las instrucciones que al efecto se-  
le han remitido y tiene la satisfa-  
cione de ponerlo en noticia de N. M.  
como una señal de su respeto, y ove-  
dencia. Dijo que a N. M. m. a.

Sala Capitular de Arequipa Emere  
22<sup>o</sup> de 1853.

*Senon*

Jose Gab. Morcoto

F. G. 2  
Manuela Fentz. & Nicolastru-  
y Osaino 3  
ribas

RAMON MORENO

Augustin de Bruijn

o y Lazarus  
M. Lazarus & Sons  
Manufacturers  
of B. maverick

D. D. Dr. J. R. Ramirez Lucas Vela

Mariano Gancia  
y Riveros

Manuel L. Pireno

*José María Coboscho*

Arequipa

El Ayuntamiento

No se dio cuenta por haberse dado  
ya el Dispachado

B

Archivo del Congreso de los Diputados

Señor.

El Ayuntam. de Areq. da gracias  
a S. M. por elrecio don que ha  
hecho a la Espana en la Constitu-  
cion Politica de la Monarquia,  
y le da cuenta de haberla publi-  
cado y jurado.

Sí la relacion de los grandes acontecimien-  
tos solo debe trazarse por aquellos genios  
que poseyendo el divino don de la palabra  
pueden presentarlos ala faz del Mundo  
bajo el verdadero punto de vista que se  
merecen; parece que el Ayuntamiento  
de Arequipa está fuera del empeño de  
ensalzar los gloriosos hechos de V. M. y  
las fatigas casi infinitas que le ha costado  
restituir a la Monarquia Espanola sus  
derechos, con el orden y la sabia admi-  
nistracion de justicia de que fué despro-  
fesa por la insolencia de los despotaz.  
Por que si como sus deviles expresiones  
podrían manifestar quanto se hace digno  
V. M. de los elogios y del reconocimiento  
publico, por haber sorteado la libertad  
Nacional en el tiempo mas calamitoso,  
y quando parece que ya no habia un asile  
a la esperanza? No, sus palabras acaso  
acaso no traxian mas que emparrar  
el brillo de las heroicas acciones de V. M.  
Pero si por esta razon el Ayuntamiento  
no se detiene a ensalzarlas co-  
mo es justo, no puede negarse, yes  
de su obligacion dar a V. M. las mas  
rendidas gracias por los beneficios  
que de su mano han recibido los

con el presente de la Constitución  
Española. Este libro, Señor, dicta-  
do por la sabiduría, y escrito para  
nuestro bien, es el mas firme apo-  
yo de la seguridad de N. M. y  
de nuestros imprescriptibles dese-  
chos. El nos hará felices y nos li-  
berará de las garras del comun  
enemigo, mejor que el acero  
y la metralla, por que es un valuan-  
te donde no pueden penetrar  
aquellor instrumentos imberba-  
dos para nuestra muerte. Ya ha  
jurado esta Ciudad su obediencia  
con la alegría y regocijo que  
inspira el cumplimiento de  
una obligación la mas sagrada  
y que nos promete incalculables  
bienes. De este solemne acto  
ha dado aviso por medio de nues-  
tro Vizcay del distrito al Mi-  
nisterio de gracia y Justicia  
conforme a las instrucciones que  
al efecto se le han remitido, y  
tiene la satisfaccion de ponerlo  
en noticia de N. M. como una le-  
tra de su respeto.

Dios que. a N. M.

S. S. Sala Capitular de Arequipa  
m. a. Enero 22<sup>o</sup> de 1853,

Señor

A. L. R. P. de N.

José Gab. Morcoso Franala Funte  
y Soárez

P. Nicolás Aranibar  
Ramón Morano

Agustín de Aburill  
y Olavarri  
de Cruz, Pérez Rivero  
y Moreno

D. Jenq. Ramírez  
Zegarra Mariano García  
y Rivero

Lucas de Vrelaz

D. Mariano L. Orela  
y Rivero

Manuel L. Rivero  
y Aranibar

José María Condachó

# El Ayuntamiento

*Freguia*

*Opuscula  
literaria  
et  
philologica*

*di Giovanni de' Rossi*

卷之三

2000 PAXTON EXPEDITION

Sedio cuenta ya a S.M. del duplicado  
que trae en el de la otra parte  
que se allie la recompensa que  
propone a S.M. que en su  
se ha de considerar lo que se  
dice en otras voluntades o escritos  
o gildas que se han de tener en  
consideracion con S.M. y a los más  
de sus ministros en su ministerio.

El Ayuntam. de Aleg. da gracias  
á S. M. por el precioso don que ha  
hecho á las Esperanzas en la Constituci.  
Política de la Monarquía, y le da  
cuenta de trávezla publicado y  
jurado.

Serion p. Ca. en 2h. en Turin de 1813.

Recibida : Archivese.



*Señor.*

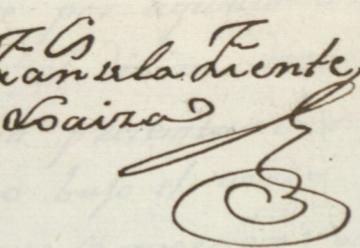
Si la relación de los grandes acontecimientos solo debe hacerse por aquello que ponejendo el divino honor de la palabra pueden presentarlos a la faz del Mundo bajo el verdadero punto de vista que se merecen; parece que el Ayuntamiento de Arequipa está fuera del empeño de ensalzar los gloriosos hechos de N. M. y las fatigas casi infinitas que le ha costado restituir a la Monarquía Española sus derechos, con el orden y la sabia administración de justicia de que fué depositada por la insolencia de los despotas. Porque ¿ como sus deviles expresiones podrían manifestar quanto se hace digno N. M. de los elogios y del reconocimiento público, por haber sostenido la libertad Nacional en el tiempo mas calamitoso, y quando parece que ya no había

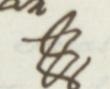
un asilo a la esperanza? No, sus  
palabras acaso, acaso no harian mas  
que empañar el brillo de las heroí-  
cas acciones de V. M. Pero si por  
esta razon el Ayuntamiento no se  
detiene a emularlas como es justo,  
no puede negarse y es de su obliga-  
cion dar a V. M. las mas rendidas  
gracias por los beneficios que de  
su mano han recibido los Pueblos  
con el presente de la Constitucion.  
Española. Este libro, Señor, dictado  
por la sabiduria y escrito para nues-  
tro bien, es el mas firme apoyo de  
la seguridad de V. M. y de nuestros  
imprescriptibles derechos. El nos  
haria felices y nos libertaria de  
las garras del comun enemigo;  
mesor que el acero y la metralla,  
por que es un valiente donde no  
pueden penetrar aquellos instru-  
mentos imponentes para nuestra  
ruina. Ya ha jurado esta Ciudad  
su obediencia con la alegria y  
zeջoijo que inspira el cumplimi-  
ento de una obligacion la mas sa-  
grada, y que nos promete incalcu-  
lables bienes. De este solemne  
acto ha dado aviso por medio de

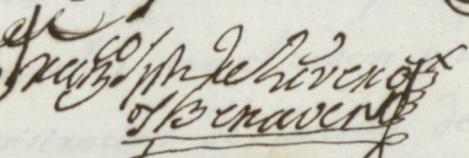
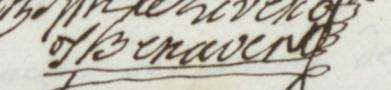
vuestro Virrey del Distrito al Ministerio de gracia y Justicia conforme  
a las instrucciones que al efecto se  
le han remitido, y tiene la satis-  
faccion de ponerlo en noticia de  
N. M. como una señal de su respeto  
y obediencia.

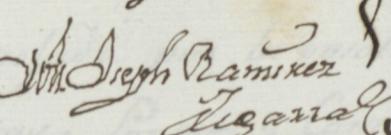
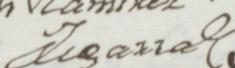
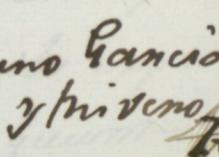
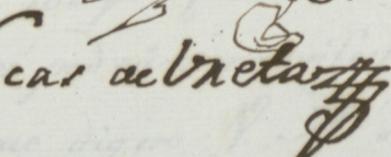
Dios q̄ue. a N. M. ss. S.  
la Capitular de Arequipa Enero 22<sup>o</sup>  
de 1813,

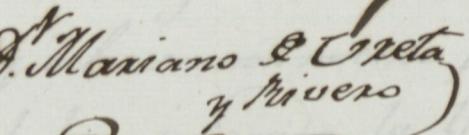
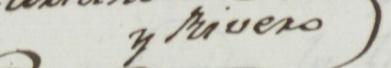
Senor

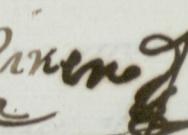
José Gab. Moscoso   
Francisco Fuentes  
y Soárez 

Nicolas Aramburu  
Ramón Morante 

Agustín de Aburill   
y Olazábal   
Cristóbal de Rivero   
y Bravero 

Diego Ramírez   
Tigana  Mariano García  
y Rivero   
Lucas de Vizcarra 

Mariano Gómez   
y Rivero 

Manuel L. Rivero   
y Aramburu   
José María Corbacho 